



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Expedientes Nros. EX-2016-28784-APN-DMEYD#AABE, EX -2016-28670-APN-DMEYD#AABE, EX -2016-30744-APN-DMEYD#AABE y EX-2016-32180-APN-DMEYD#AABE. Aprueba lo actuado y declara desierto el llamado a Subasta Pública N° 1/16 para la Venta de inmuebles.

---

VISTO los Expedientes Nros. EX-2016-28784-APN-DMEYD#AABE, EX -2016-28670-APN-DMEYD#AABE, EX -2016-30744-APN-DMEYD#AABE y EX-2016-32180-APN-DMEYD#AABE, los Decretos N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 sus modificatorios y/o complementarios, N° 1.382 del 9 de agosto de 2012, N° 2.670 del 1° de diciembre de 2015, N° 952 del 19 de agosto de 2016, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por los Expedientes mencionados en el Visto tramita el procedimiento de Subasta Pública N° 1/16 para la Venta de los inmuebles sitios en la calle Cerrito N° 1244/46/48, Solís N° 693 y 24 de Noviembre 84/90/92 esquina Hipólito Irigoyen N° 3199, Unidad Funcional 13, todos ellos de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y calle 39 S/N (entre las diagonales 29 y 30) de la Ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, según requerimiento formulado por la Dirección de Gestión Patrimonial dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal, de conformidad al Artículo 25, inciso b) del Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios y a los artículos 16 inciso b), 171 y siguientes del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 893/12, sus modificatorios y complementarios.

Que mediante Resolución RESFC-2016-99-E-APN-AABE#JGM de fecha 28 de septiembre de 2016 se autorizó el mencionado procedimiento y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares identificado como PLIEG-2016- 1727438-APN-DCYC#AABE.

Que conforme lo dispuesto en la Disposición O.N.C N° 64 de fecha 21 de agosto de 2014, modificada por su similar N° 79 de fecha 29 de septiembre de 2014, y Comunicación General O.N.C. N° 14 de fecha 1° de septiembre de 2014, se implementaron otros medios alternativos de difusión.

Que constan agregadas las pertinentes invitaciones a cotizar a las siguientes personas y/o firmas, conforme seguidamente se detallan: 1) ADRIAN SILBERMAN, 2) MAXIMILIANO A. CAZENEUVE, 3) HUGO MENNELLA, 4) JUAN P. TARASIDO, 5) DIEGO SCHWENGBER, 6) CENCOSUD ARGENTINA, 7) JUAN PABLO CHARLOT, 8) EVOLUER, 9) COPELLE S.A. y 10) GNV GROUP, identificados bajo el IF-2016-1773663-APN-DCYC#AABE.

Que, asimismo, lucen agregadas las constancias de difusión del procedimiento en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y en DOS (2) de los diarios de mayor circulación, como así también de la publicación del pliego en los sitios de internet de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones procedió a emitir la Circular Aclaratoria N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en la fecha establecida se efectuó el Acto de Subasta, labrándose el acta correspondiente, en la cual se dejó constancia que no se registraron inscripciones para participar del acto de subasta.

Que atento a lo expuesto resulta procedente declarar desierta la Subasta Pública N° 1/16, en virtud de lo establecido en el Artículo 14, inciso f) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 893/12, modificado por el Decreto N° 690/16, y por el Artículo 11, inciso c) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante Decreto N° 1.023/01.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección General de Administración, propicia declarar desierto el presente llamado, en virtud de lo establecido en el Artículo 11, inciso c) del Decreto N° 1.023/01 y el Artículo 14, inciso f) del Reglamento aprobado mediante Decreto N° 893/12 modificado por el Decreto N° 690/16.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 14, inciso f) y su Anexo del Reglamento aprobado mediante Decreto N° 893/12, modificado por el Decreto N° 690/16 y el Decreto N° 1.382/12.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado y declárase desierto el llamado a Subasta Pública N° 1/16 para la Venta de los inmuebles sitios en la calle Cerrito N° 1244/46/48, Solís N° 693 y 24 de Noviembre 84/90/92 esquina Hipólito Irigoyen N° 3199, Unidad Funcional 13, todos ellos de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y calle 39 S/N (entre las diagonales 29 y 30) de la Ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, según requerimiento formulado por la Dirección de Gestión Patrimonial dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal, conforme lo establecido en el Artículo 11, inciso c) del Decreto N° 1.023/01 y el Artículo 14, inciso f) del Reglamento aprobado mediante Decreto N° 893/12 modificado por el Decreto N° 690/16, al no haberse registrado inscriptos para participar del acto de subasta.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

